

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

Habilitacion del Culto y Clero de la Provincia de Madrid.

Desde hoy queda abierto el pago de los haberes de dichas clases, correspondientes al mes de Noviembre, Abril, y culto parroquial y colegial de Marzo del presente año; debiendo advertir á los señores Mayordomos de Fábrica, que si no cobran en este último mes igual cantidad que en los siguientes, es por la baja que se mandó hacer de lo que percibieron demas en Enero y Febrero anterior, segun he manifestado en este periódico á consecuencia de las muchas preguntas que se me hicieron sobre el particular.

Los señores partícipes que cobran en sus respectivos Arciprestazgos, pueden presentarse á los encargados, en la seguridad de que obran en poder de ellos los recibos para la firma y las cantidades al efecto consignadas.

Madrid 13 de Diciembre de 1856.—
Márcos M. Sainz.

Habilitacion de las clases Eclesiásticas de la provincia de Albacete.

Desde el dia de hoy queda abierto el pago á las clases eclesiásticas de esta provincia de la mensualidad de Noviembre último; y lo pongo en conocimiento de los partícipes, para que inmediatamente procuren hacer efectivo el cobro en la forma acostumbrada.

Albacete 2 de Diciembre de 1856.—
El Habilitado, Pablo Medina, Presbítero.

Habilitacion del Culto, Clero y Religiosas de la provincia de Toledo.

Desde este dia queda abierto el pago de la mensualidad de Noviembre á las clases eclesiásticas que están á mi cargo y en los puntos designados anteriormente.

Toledo 4 de Diciembre de 1856.—
Antonio García Corral.

Pagaduría de Guadalajara.

En este dia de la fecha queda abierto el pago de la mensualidad de Noviembre